AMC-PQR-0009260-2021

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 25 de octubre de 2021

Oficio AMC-PQR-0009260-2021

Señor(a).
YAHIR ENRIQUE PATIÑO CATALÁN
CC 1050950292
Correo: asesorías.transito10@gmail.com
E. S. M.

Ref.: Respuesta a petición del 12 de junio de 2021

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto que nos caracteriza, nos permitimos dar contestación de fondo a su petición en los siguientes términos:

Frente a su petición de prescripción del mandamiento de pago No. 26353 de fecha 02/09/2015, es necesario comunicarle que efectuando las verificaciones necesarias para darle una respuesta de fondo a sus peticiones constatamos que no encontramos dentro de nuestro sistema obligaciones por concepto de comparendos o multas, relacionadas al mandamiento de pago que usted indica, como se muestra en la siguiente imagen:

PARA VER EL DETALLE DE DERECHOS DE TRÁNSITO, HACER CLICK AQUÍ (+)

TIPO CARTERA	PLACA	FECHA CARTERA	VALOR CARTERA	DESCUENTO CARTERA	VALOR INTERESES	VALOR COSTAS PROCESALES	SISTEMATIZACIÓN	TOTAL CARTERA
DERECHOS DE TRANSITO	WMP42C	2014-01-24	$119.800	$0	$0	$0	$19.900	$139.700

Items per page: 5 1 – 1 of 1

En consecuencia, no se erigen los presupuestos facticos y jurídicos para la aplicación de la figura de la prescripción, por manera que su solicitud, no tiene la vocación de prosperar y en consecuencia no se accederá a la misma.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente.

Original firmado

J A N E R J O S E G A L V A N C A R B O N O
DIRECTOR DATT
Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo – Datt
Proyectó. LOzunaM. Asesora Jurídica Cobro coactivo – Datt